INFORME TECNICO

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

OBRA : **LLAMADO M.O.P.C. Nº 46/2019; LPN; DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 3RA TANDA DIRECCION DE VIALIDAD. ID N° 351947 - LOTE N° 1 - TRAMO: BOQUERON - ITAPE - CORONEL MARTINEZ.**

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 297/2019.

TEMA : **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 01**

FECHA : 08 de mayo del 2020.-

A través del expediente **M.E.U. N° 16073/2020**, se presenta el Convenio Modificatorio de Obra Nº 01 del Contrato S.G. Ministro Nº 297/2019, suscrito entre este Ministerio y la empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**, en el marco del Llamado M.O.P.C. Nº 46/2019 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. 3RA TANDA DIRECCION DE VIALIDAD. LOTE N° 01. TRAMO: BOQUERON - ITAPE - CORONEL MARTINEZ."

El Fiscal de Obra del M.O.P.C., informa que ha realizado la verificación del presente Convenio Modificatorio N° 01 y eleva el mismo, para su aprobación.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de obra, da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	APLICA	NO APLICA	CONCEPTO
1.	☒	☐	El Informe del Fiscal de Obra, expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2.	☒	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y las Especificaciones Técnicas.
3.	☒	☐	El Convenio Modificatorio de obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de aumento del plazo, con el fin de ajustar las cantidades reales existentes en obra, se encuentra dentro del margen establecido.
4.	☒	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefe Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

N°	APLICA	NO APLICA	CONCEPTO
5.	☒	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/o justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
6.	☒	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
7.	☒	☐	Informaciones Adicionales

PLAZO

El presente Convenio Modificatorio Nº 01 incrementa el plazo contractual original, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fecha de Orden de Inicio: 02 de agosto del 2019.
- Plazo contractual original: 12 (doce) meses.
- Ampliación de plazo por aumento del alcance de obras: 72 (setenta y dos) días calendario.
- Fecha de finalización: 12 de octubre del 2020.

MONTO

El monto del **Convenio Modificatorio Nº 01** es de **G. 5.614.865.871 (Guaraníes, cinco mil seiscientos catorce millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y uno)**, IVA incluido, que abarca la ejecución de las obras contempladas en el Contrato Original y el presente Convenio, totalizando la suma de **G. 34.038.715.146** (Guaraníes, treinta y cuatro mil treinta y ocho millones setecientos quince mil ciento cuarenta y seis), IVA incluido, el cual representa el 19,75 % del monto del Contrato Original.

El monto del Contrato Original es de G. 28.423.849.275 (Guaraníes, veintiocho mil cuatrocientos veintitrés millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y cinco), IVA incluido.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con el proceso de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 01.

ING. PABLINA BALBUENA, JEFE
DEPARTAMENTO DE EJECUCION

Se han revisado los Informes Técnicos presentados por el Fiscal de Obra y el Departamento de Ejecución, donde se verifica que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 01, corresponde con las necesidades reales de la misma, a fin de lograr su buena terminación.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad a la propuesta de Convenio Modificatorio de obra N° 01 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefe Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

ING. HUGO ARCE,
DIRECTOR DE VIALIDAD